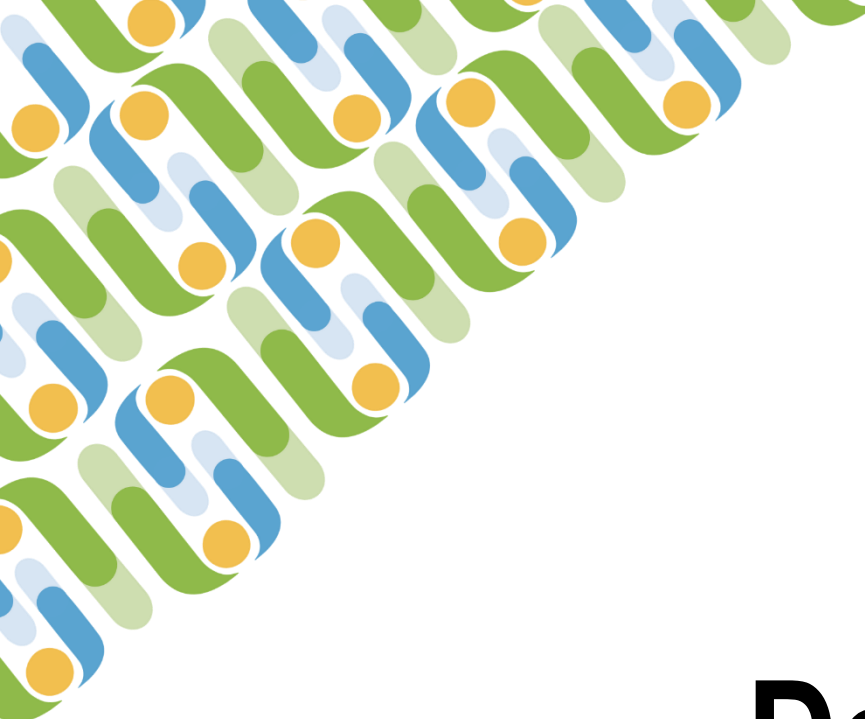




SUAM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL **ADULTO MAYOR**
Universidad de Guadalajara

Derechos del Adulto Mayor

CICLO 2026-B

Dra. Esperanza Loera Ochoa
Dra. Thais Loera Ochoa

1. JUSTIFICACIÓN

El envejecimiento de la población es uno de los fenómenos demográficos más relevantes del siglo XXI. En México y en Jalisco el número de personas de 60 años y más crece de manera sostenida, lo que exige espacios de formación que permitan a las y los adultos mayores conocer, ejercer y defender sus derechos.

Este curso responde a la misión del Sistema Universitario del Adulto Mayor (SUAM) de la Universidad de Guadalajara: ofrecer formación integral, flexible y accesible, sin requisitos de escolaridad previa, orientada a una vejez activa, digna y participativa. A través del conocimiento de los derechos humanos y de los instrumentos jurídicos específicos de protección a las personas mayores —tanto a nivel internacional, federal como estatal—, las y los participantes fortalecen su autonomía, su capacidad de agencia y su integración social.

La relevancia del tema se acentúa con la adhesión de México a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (promulgada en 2023), la vigencia de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (federal) y la reciente Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Jalisco (2024). Además, existen disposiciones de derecho civil, laboral, fiscal y mercantil que, de manera directa o indirecta, protegen el patrimonio, el trabajo, los ingresos y la capacidad jurídica de las personas mayores. Conocer este marco permite exigir un trato digno, acceder a servicios preferentes, denunciar violaciones y participar plenamente en la vida comunitaria.

En el contexto actual de envejecimiento poblacional, de reformas constitucionales en materia de derechos humanos (2011) y de políticas de inclusión, este curso aporta herramientas teóricas y prácticas para que las y los participantes se reconozcan como sujetos de derechos y contribuyan a construir una sociedad más justa e intergeneracional.



2. OBJETIVOS

Objetivo general

Que las y los participantes comprendan el concepto de derechos humanos, sus características y el marco jurídico nacional, internacional y estatal de protección a las personas mayores —incluyendo aspectos de derecho civil, laboral, fiscal y mercantil—, de modo que puedan identificar, ejercer y defender sus derechos en la vida cotidiana.

Objetivos específicos

1. Explicar qué son los derechos humanos, sus características (universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad) y el contenido del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Conocer el objeto, principios y principales derechos reconocidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
3. Identificar los derechos y principios establecidos en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (federal) y en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Jalisco, así como su relación con el Código Civil de Jalisco.
4. Reconocer protecciones relevantes en materia laboral (Ley Federal del Trabajo e INAPAM), fiscal (exenciones de ISR en pensiones y apoyos sociales) y consideraciones mercantiles y patrimoniales que evitan la explotación o el abuso.
5. Identificar las instancias y mecanismos de protección (INAPAM, Procuraduría Social de Jalisco, comisiones de derechos humanos, etc.) y las vías para denunciar o exigir el cumplimiento de derechos.
6. Fomentar una actitud crítica y propositiva frente al edadismo y a las distintas formas de violencia, exclusión o abuso patrimonial que enfrentan las personas mayores.

3. CONTENIDOS

Unidad 1. Introducción a los Derechos Humanos y al marco constitucional mexicano

- Concepto de derechos humanos: origen, evolución y significado actual.
- Características de los derechos humanos: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: reconocimiento de derechos, principio pro persona, obligaciones de las autoridades (promover, respetar, proteger y garantizar).
- Prohibición de la discriminación, incluyendo la discriminación por edad.
- Relación entre derechos humanos, dignidad y envejecimiento.

Unidad 2. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

- Antecedentes, adopción (2015) y proceso de adhesión de México (aprobación 2022, promulgación 2023).
- Objeto y principios generales de la Convención.
- Definiciones clave: persona mayor, discriminación por edad en la vejez, envejecimiento activo y saludable.
- Principales derechos reconocidos: vida y dignidad, integridad, independencia y autonomía, participación, seguridad social, salud, educación, cultura, recreación, vivienda, trabajo, acceso a la justicia, vida libre de violencia, entre otros.
- Importancia de la Convención como primer instrumento internacional vinculante específico para personas mayores y su valor en el orden jurídico mexicano.

Unidad 3. Marco jurídico mexicano y jalisciense de protección a las personas adultas mayores (civil, laboral, fiscal y mercantil)

A. Legislación federal y estatal específica

- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (federal): objeto, principios rectores y derechos específicos (integridad, dignidad, certeza jurídica, salud, alimentación, familia, educación, trabajo, asistencia social, participación, denuncia, atención preferente).



- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Jalisco (2024): sistema integral de atención y protección, principios de atención diferenciada, derechos en materia de integridad, salud, familia, y obligaciones de autoridades estatales y municipales.
- Definición y tipos de violencia contra las personas adultas mayores (física, psicológica, patrimonial, económica, sexual, abandono y negligencia).
- Rol del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y de instancias estatales (Procuraduría Social del Estado de Jalisco, DIF, etc.).

B. Derecho civil (Jalisco) y protección patrimonial

- Código Civil del Estado de Jalisco como ordenamiento complementario: capacidad jurídica, protección del patrimonio, obligaciones familiares de cuidado y alimentos.
- Evolución hacia el modelo de apoyos (en lugar de interdicción) para el ejercicio de la capacidad jurídica, en armonía con estándares de derechos humanos.
- Protección frente a la violencia patrimonial y el abuso en actos jurídicos (testamentos, donaciones, contratos, poderes).
- Asesoría y patrocinio legal gratuito a través de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco y otras instancias.

C. Derecho laboral

- Derecho al trabajo digno y no discriminación por edad. Prestaciones de la Ley Federal del Trabajo (salario, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, participación en utilidades, seguridad social) cuando existe relación laboral formal.
- Programa de Vinculación Productiva del INAPAM: acceso a empleos formales con todas las prestaciones de ley.
- Compatibilidad entre trabajo formal y la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

D. Derecho fiscal y consideraciones mercantiles

- Exención de ISR en pensiones (hasta el equivalente a 15 UMA diarias) y no gravamen de los apoyos de programas sociales (Pensión Bienestar y similares).
- Deducciones personales útiles (gastos médicos, dentales, hospitalarios, lentes, funerarios) que pueden beneficiar a las personas mayores.
- Consideraciones mercantiles y de consumo: capacidad para celebrar contratos, protección frente a cláusulas abusivas, fraudes y prácticas de explotación económica; derechos como consumidores.



-
- Importancia de la información y la asesoría antes de firmar documentos o realizar actos de disposición patrimonial.

Unidad 4. Ejercicio práctico de los derechos y cultura de la denuncia

- Cómo identificar situaciones de violación de derechos en la vida cotidiana (familia, salud, transporte, servicios públicos, ámbito laboral, patrimonial y contractual).
- Instancias de atención y denuncia: INAPAM, Procuraduría Social de Jalisco, Comisiones de Derechos Humanos, ministerios públicos, DIF, instancias municipales y organismos de la sociedad civil.
- Herramientas básicas de acceso a la justicia y a la información.
- Construcción colectiva de un mapa de recursos locales y de un decálogo de derechos para la vida cotidiana (incluyendo aspectos laborales, fiscales y patrimoniales).
- Cierre del curso: reflexión grupal sobre aprendizajes y compromisos personales y comunitarios.



4. EVALUACIÓN

La evaluación será continua, formativa y respetuosa del ritmo y de las condiciones de las personas adultas mayores. Se valorará la participación, la reflexión crítica, el intercambio de experiencias y la entrega oportuna de productos sencillos. No se aplicarán exámenes formales; el énfasis está en el aprendizaje significativo y en el fortalecimiento de la autonomía.

Criterios de valoración:

- a) **Participación activa y reflexiva en clase: 30%.** Asistencia, intervención en diálogos, disposición al intercambio de experiencias y respeto hacia las opiniones del grupo.
- b) **Trabajos y ejercicios de reflexión: 30%.** Breves escritos, mapas mentales, análisis de casos o relatos personales vinculados a los temas de cada unidad.
- c) **Producto final (individual o en equipo): 25%.** Elaboración de un decálogo de derechos, un mapa de recursos locales o una breve exposición sobre un derecho específico (incluyendo aspectos civiles, laborales o fiscales) y cómo ejercerlo.
- d) **Actitud y compromiso: 15%.** Puntualidad, colaboración, apertura al aprendizaje y contribución a un ambiente de respeto e inclusión.

La calificación final será de carácter aprobatorio / no aprobatorio, conforme a los criterios del SUAM. Se privilegiará el proceso de aprendizaje y la asistencia regular. Los y las participantes que lo deseen podrán recibir constancia de participación al



5. BIBLIOGRAFÍA

Instrumentos jurídicos y documentos oficiales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1º (reforma en materia de derechos humanos de 2011).
- Organización de los Estados Americanos. (2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Washington, D.C. (Aprobada por el Senado de México el 13 de diciembre de 2022; promulgada en el DOF el 20 de abril de 2023).
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002. Última reforma DOF 14-06-2024.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Jalisco. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 12 de octubre de 2024.
- Código Civil del Estado de Jalisco (disposiciones relativas a capacidad jurídica, patrimonio, obligaciones familiares y protección de personas adultas mayores).
- Ley Federal del Trabajo (prestaciones laborales aplicables a personas adultas mayores en relación de trabajo formal).
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (artículos relativos a exención de pensiones y apoyos de programas sociales, y deducciones personales).
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Materiales sobre derechos, Vinculación Productiva y beneficios. Disponible en: <https://www.gob.mx/inapam>

Referencias complementarias y de consulta

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023). Informe sobre los derechos humanos de las personas mayores y los sistemas nacionales para su protección. OEA/CIDH.
- Procuraduría Social del Estado de Jalisco. Información sobre asesoría y patrocinio legal gratuito a personas adultas mayores.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Materiales educativos y recomendaciones sobre derechos de las personas adultas mayores.
- Servicio de Administración Tributaria (SAT). Criterios sobre exención de ISR en pensiones y apoyos sociales.
- Sitios web de consulta: DOF (dof.gob.mx), Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Cámara de Diputados – Leyes Federales, Congreso del Estado de Jalisco, portal de la OEA sobre la Convención, y páginas institucionales del SUAM (Universidad de Guadalajara).



